



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 158-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Memorandos Nº 1775-2018-GR PUNO/GGR, Nº 201-2019-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional anterior, comunica que habiéndose puesto en consideración el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, llevada a cabo el 08 de Diciembre 2018, en donde se acordó autorizar al Procurador Público Regional para iniciar acciones legales; por lo que, el Gerente General Regional dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte resolución de autorización al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para el inicio de acciones legales que corresponda;

Que, dicha acción ha sido ratificada mediante Acta de Reunión de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno de fecha 20 de Febrero 2019, que dice: PUNTO 14. MEMORANDUM Nº 1775-2018-GR PUNO/GGR, CON FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE 2018 LA GERENCIA GENERAL REGIONAL SOLICITA EMITIR RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL A FIN DE QUE PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PROCEDA A TOMAR ACCIONES LEGALES, RESPECTO A ALERTA DE CONTROL EMITIDA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 019-2016-GRP-P.E. PRADERA PARA LA ADQUISICIÓN DE PACAS DE HENO DE AVENA DEL PROGRAMA DE APOYO RURAL ANDINO PRADERA I.

La documentación que incluye el Memorando Nº 201-2019-GR PUNO/GGR consta de (108) folios más seis (06) folios de los actuados.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido del Memorando Nº 1775-2018-GR PUNO/GGR, OPINIÓN LEGAL Nº 1064-2018-GR PUNO/ORAJ, INFORME Nº 008-2018-GRP/OCI/5053 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2016-GRP-P.E PRADERA PARA LA ADQUISICIÓN DE PACAS DE HENO DE AVENA DEL PROGRAMA DE APOYO RURAL ANDINO PRADERA I, MEMORANDO Nº 201-2019-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en ciento catorce (114) folios en total.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL